



Por medio del presente se le notifica que el Pleno de este Organismo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe:

Visto el expediente de contratación administrativa de ejecución y finalización de las obras de rehabilitación para la ampliación de la Sede del Consejo Consultivo de Canarias, en edificio anexo a la misma, sita en la Calle Viana, 43 de San Cristóbal de La Laguna, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Vistas las proposiciones presentadas por los licitadores y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la cláusula 10.3 de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, en concreto: mejor oferta económica, por el plazo reducido en la ejecución de las obras y por su mayor solvencia económica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Adjudicar la ejecución y finalización de las obras de ampliación de sede del Consejo Consultivo de Canarias a la empresa SYOCSA-INARSA S.A.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al adjudicatario, haciéndole saber que habrá de acreditar en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se haya recibido la notificación, haber depositado la garantía definitiva en la cuantía del 23.537,57 euros en la Tesorería del Parlamento de Canarias, así como la documentación justificativa a que se refiere la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la contratación.

**TERCERO.-** Procédase a notificar el presente Acuerdo a los participantes en la licitación y publicarlo en el perfil de contratante de la página web del Consejo Consultivo de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 de la LCSP.

**CUARTO.-** Notifíquese asimismo que contra el presente Acuerdo, cabe interponer recurso conforme se establece en la legislación vigente.

La Laguna, a 21 de diciembre de 2011

EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES,  
ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS.

Antonio Rodríguez – Pastrana Malagón.